

## Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 16 de 4 buil de 1993.-

## VISTO Y CONSIDERANDO:

de la ley 24.121 crea una el artículo 10 Que Defensoria de Pobres, Incapaces y Ausentes para actuar ante los Tribunales Orales en lo Criminal Federal de la Capital Federal.

Que, por su parte, el articulo 4º de la ley 24.091 crea la Defensoria de Pobres, Incapaces y Ausentes ante los Tribunales Federales de la Capital Federal y el artículo 15 de la ley citada crea dos cargos de secretarios para la mencionada defensoría.

Que es atribución de esta Corte, en virtud de las facultades de superintendencia que le son propias, dictar las normas complementarias que posibiliten el funcionamiento de la justicia penal oral.

Por ello,

## SE RESUELVE:

Asignar provisoriamente a la Defensoría de Pobres, Incapaces y Ausentes ante los Tribunales Orales en lo Criminal Federal de la Capital Federal, uno de los cargos de Secretario de Defensoría creados por resolución Nº 617 /93.

Registrese, hágase saber y archivese.

SHUARDO LEVENE (H)

PRESIDENTE ES LA COME AL ST ALBICUS SE ALIGHRUS STOLE

Eurobo howators

AL BU ONTHINK

CORTE SUPREMA DU JUBITUIN BE LA MACION

REMARDO DALLACA CORAUGE MINISTRA DE LA GORTE SUMIDAN DE JRICTICIA DO LA NACIUE

WIGNA MARTINE

DE JUSTICIA DE LA NACO

AURISTO CESAR BELLUSCIO A Fac Ostentium

AND THE PART OF THE